

Comienzo yo el infráto pbro beneficiado cura de la
Iglesia parroquial de S.^a Andres Apóstol de esta villa
de Eybar, en la Provincia de Guip.^a, Diócesis de alaba-
rra y Lacalzada, q.^a en un libro de bautizados de la
misma, que dio principio en trece de Octubre de mil
setecientos cinquenta y nueve, y fin en trece de
Abril de mil setecientos ochenta, anfol.^o 258,
cara se halla una partida, q.^a ala letra dice así =

Feresa Sidora } En quince de Mayo de mil setecientos seten-
de Traegui } ta y dos, yo D.ⁿ Martin de Clementeria pbro bene-
ficiado cura de la Iglesia parroquial de S.^a An-
dres Apóstol de esta villa de Eybar, Diócesis de alaba-
rra baptize a una niña, la qual nació alas
once y media de este mes de Mayo, y la puse por nombre
Feresa Sidora, hija legitima de Andres de Traegui,
y de Maria Ines de Zubeta: Abuelos paternos Fran-
co de Traegui, y Maria Ignacia de Barra su legitima
muger: Maternos Ignacio de Zubeta, y Maria
Angela de Comiciaga su muger todos naturales
y vecinos de esta villa: Fueron sus padrinos Igna-
cio de Zubeta, y Feresa de Florza, a quienes ad-
verti el parentesco espiritual, q.^a contrahian, y en-
fice de ello firme = D.ⁿ Martin de Clementeria

La precedente copia de partida baptismal concuerda fiel-
mente con su original, existente en dho libro y fol.^o 258
para q.^a conste doy este certificado en dha villa de
Eybar a nueve de Mayo de mil ochocientos y qua-
renta y uno # Juan Bapt.^a de Lara mal

Amprova } Yo el infráto cura de la, y del n.^o restava

de Lybar de la prov.^a de Guip.^a esenta de papel sel
lado doy fe que D.ⁿ Juan Baupia de Sarasua por
quien era firmada la ant.^a certificacion es Presbitero
beneficiado y cura de la Ig.^a parroq.^a de S.^t And.^e de
tol creta 2.^a y como tal esene testimonio. Ya
que asi conste lo signo y firmo en esta sobre dha
villa de Lybar a diez de Mayo de mil ochocientos
cuarenta y uno

FI
III

Juan Baupia de Sarasua